



Resolución Jefatural

N° 060 -2016-CENEPRED/J

Lima, 06 ABR 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

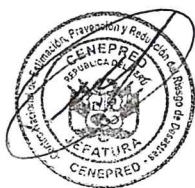
Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, señala que la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar en materia jurídico-legal a la Alta Dirección y a los órganos del CENEPRED, emitiendo opinión jurídica, analizando y sistematizando la legislación institucional y pronunciándose sobre la legalidad de los actos que sean remitidos para su revisión y depende directamente de la Secretaría General del CENEPRED;

Que, de otro lado, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, así como las demás normas, complementarias y conexas, prevé la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-CENEPRED/J de fecha 04 de enero de 2016, se designó al señor Javier Juan Pinillos Chunga como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED);

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2015-CENEPRED de fecha 05 de junio de 2015, se contrató los servicios profesionales de la abogada señora Carla



Libertad Lizarzaburu Abanto, como profesional en derecho para cumplir funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, el señor Javier Juan Pinillos Chunga en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica ha sido comisionado para participar en el Taller de Evaluación de Impactos organizado por Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño- CIIFEN de la República del Ecuador a desarrollarse del 06 al 08 de abril de 2016 en la ciudad de Guayaquil-Ecuador; situación que motiva a disponer la implementación de las acciones que conlleven a asegurar que la Oficina de Asesoría Jurídica continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa en tanto dure la ausencia del responsable titular;

Que, el literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, prevé que la Jefatura de la Entidad podrá expedir Resoluciones y directivas en materia de su competencia, de acuerdo a la normativa aplicable;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales”; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 07 al 09 de abril de 2016, como Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica a la señora Carla Libertad Lizarzaburu Abanto, en tanto dure la ausencia por el periodo de comisión de servicios del titular.

Artículo 2°.- Precisar que la encargatura es con retención del cargo que desempeña a la fecha.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General y las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

